

T 20230229 4340335



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PROMOCIONAL CONVENCIONAL, POP O MERCHANDISING

Página 1 de 12

PROCESO: MC-225-2023
ÁREA: Mercadeo
PROGRAMA: Activaciones de Consumo
FECHA: 23 de febrero de 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia encargado del suministro de material promocional convencional, pop o merchandising como herramienta de apoyo a eventos, actividades y demás trabajos de cada una de las áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales para el suministro de material promocional, pop o merchandising (alcancías, bolígrafos, USBs, bolsas, monederos, entre otros) que apoyen y fortalezcan las actividades de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Activaciones de Consumo, tiene la necesidad de contratar la prestación del servicio de suministro de material promocional convencional, pop o merchandising para garantizar el apoyo a eventos, actividades y demás proyectos de cada una de las áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y los elementos necesarios como personal, distribución y maquinaria para prestar el servicio de suministro de material publicitario convencional, pop o merchandising requerido por cada área del Fondo Nacional de la Porcicultura dependiendo de la necesidad.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados

pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.
- agualtero@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con

los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales para el suministro de material promocional, pop o merchandising (alcancías, bolígrafos, USBs, bolsas, monederos, entre otros) que apoyen y fortalezcan las actividades de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura, garantizando la disponibilidad de material en bodega, y contar con marcación en tampografía, screen, laser o sublimación.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Apoyar de forma permanente e integral las necesidades de suministro de material promocional convencional, pop o merchandising de las áreas del FNP.

- b) Entregar una cotización por cada necesidad de suministro material de determinada área de PORKCOLOMBIA – FNP.
- c) Entregar muestras del producto que se va a suministrar para aprobación final por parte de PORKCOLOMBIA - FNP.
- d) El proveedor seleccionado recibirá la autorización del Coordinador de eventos de PORKCOLOMBIA-FNP para iniciar el proceso del suministro. No se responderá por material publicitario convencional, pop o merchandising que no tenga esta autorización por correo electrónico.
- e) Garantizar la calidad en cada uno de los productos de las áreas.
- f) Dentro de los productos a suministrar se incluyen, sin limitarse, los siguientes: alcancías, bolígrafos, USBs, monederos, agendas y bolsas cambrel, sombrillas, llaveros, maletas, resaltadores, monederos.
- g) Respetar las especificaciones de la muestra entregada y aprobada por PORKCOLOMBIA-FNP.
- h) Suministrar el material entregado marcado o impreso en proceso de tampografía, screen, sublimación o cualquier otro tipo de estampado requerido.
- i) En caso de que los elementos no cumplan con especificaciones solicitadas, estén defectuosos o se encuentren dañados al momento de la entrega y aprobación de Porkcolombia - FNP, realizar el respectivo cambio de los elementos en un plazo razonable, en todo caso máximo 15 días hábiles.
- j) Enviar a las instalaciones de PORKCOLOMBIA-FNP, o donde esta le indique, el material empacado, asegurando un transporte idóneo que garantice el buen estado de los elementos, en cajas según las cantidades solicitadas, y exigir que cada área firme el acta de recibido a satisfacción sea en el formato de PORKCOLOMBIA – FNP o en el formato del proveedor, precisando que se puede solicitar el envío de material a las ciudades principales de Colombia.
- k) Las imágenes proporcionadas por PORKCOLOMBIA - FNP, son propiedad exclusiva de la organización y solo se podrán utilizar en el material requerido por la entidad, se prohíbe su venta, distribución y uso sin previa autorización por parte de PORKCOLOMBIA - FNP.
- l) Entregar el material promocional según embalaje y unidades definidas por Porkcolombia – FNP, sea cajas, bolsas u otro formato.
- m) Contar con un amplio portafolio de material publicitario convencional, pop o merchandising disponible dentro del catálogo empresarial, para solicitudes de las áreas de Porkcolombia – FNP.
- n) Mantener la disponibilidad del material en los colores y condiciones acordados con Porkcolombia-FNP para que sea suministrado cuando se solicite, sin generar contratiempos en las entregas por procesos de nacionalización o administrativos.
- o) Asignar un ejecutivo de cuenta para realizar las solicitudes y gestionar las entregas del material aprobado.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141605	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Mercancía promocional

5.2 Valor estimado del Contrato

VALOR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000)** incluidos todos los impuestos y valores a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$364.500.000)** e IVA de hasta **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$85.500.000)**.

5.3 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: por cada trabajo cotizado, autorizado y realizado por el contratista y, previa presentación de factura a nombre de Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de Porcicultura. Una vez radicada factura, el pago se efectuará en los próximos 30 días.

FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: por cada trabajo cotizado, autorizado y realizado por el contratista y, previa presentación de factura a nombre de Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de Porcicultura. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días

REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de garantías, hasta el 31 de diciembre de 2023.

5.5 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORCKOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados cuya duración sea mínimo de un año y hayan sido celebrados después del 2018.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterio	Puntaje
OFERTA TÉCNICA	60
VALOR AGREGADO	20
TIEMPO DE ENTREGA	20

PUNTAJE TOTAL	100
----------------------	------------

7.1 Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta SESENTA (60) sesenta puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

El oferente debe presentar en su propuesta una muestra en físico de cada una de las categorías de elementos de material promocional que se encuentran en la siguiente lista teniendo en cuenta que se trata de elementos masivos, los cuales se solicitarán en cantidades de 100, 500 y 1000 unidades y cuyo precio debe ser acorde a la actualidad del mercado. Los artículos presentados serán sometidos a una calificación por parte de un comité conformado por funcionarios de Porkcolombia FNP, donde se calificarán aspectos como innovación, diseño y afinidad con el sector porcicultor y con el sector gastronómico. El puntaje total será el promedio de las calificaciones de cada uno de los evaluadores.

- | | |
|---|--------------------------|
| 1. Alcancías | 11. Sombrillas |
| 2. Bolsas en cambrel (tamaño aproximado 50cm x 30 cm) | 12. Libretas |
| 3. Esferos | 13. Pastilleros personal |
| 4. Resaltadores | 14. Monederos |
| 5. Memorias USB | 15. Set de colores |
| 6. Tarjeteros | 16. Báscula digital |
| 7. Gorras | 17. Calculadora |
| 8. Bolsas para mercar | 18. Pop socket |
| 9. Gel antibacterial personal | 19. Bolsillo stand |
| 10. Llaveros | 20. Parlantes |

7.2 Valor Agregado

Este criterio tendrá un puntaje máximo de hasta (20) veinte puntos, y se calificará de cara a un artículo innovador propuesto por el oferente, cuya muestra física debe presentarse junto con la oferta. Este artículo será sometido a una calificación por parte del comité evaluador del área de mercadeo, y se tendrán en cuenta aspectos como el precio y la innovación del producto para la calificación. El puntaje total será el promedio obtenido de la calificación de cada uno de los funcionarios que conformen el comité evaluador antes mencionado.

7.3 Tiempo de Entrega

Este criterio tendrá un puntaje total de hasta (20) veinte puntos los cuales serán determinados por los tiempos de entrega propuestos por cada uno de los oferentes de acuerdo con los artículos de la siguiente lista sujetos a cantidades de 100, 500 y 1000 unidades:



1. Alcancías
2. Bolsas en cambrel (tamaño aproximado 50cm x 30 cm)
3. Esferos
4. Resaltadores
5. Memorias USB
6. Tarjeteros
7. Gorras
8. Bolsas para mercar
9. Gel antibacterial personal
10. Llaveros
11. Sombrillas
12. Libretas
13. Pastilleros personal
14. Monederos
15. Set de colores
16. Báscula digital
17. Calculadora
18. Pop socket
19. Bolsillo stand
20. Parlantes

El puntaje máximo (20 puntos) será otorgado al oferente que presente los tiempos de entrega más cortos en la mayoría de los artículos, el segundo puesto tendrá un total de (19 puntos), el tercero (18 puntos), el cuarto (17 puntos) y así sucesivamente hasta llegar a cero o hasta que se agote el número de oferentes.

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: Oferta Técnica, Valor Agregado y Tiempos de Entrega.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico agualtero@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección agualtero@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta los artículos relacionados en la lista descrita en los criterios de evaluación debidamente empacados y rotulados, acompañados de un listado que describa la cantidad de artículos que se entregan junto con sus características.

8.3 Valor Agregado

El Proponente debe incluir en su Oferta el artículo propuesto en físico con los precios según los intervalos de 100, 500 y 1.000 cantidades, junto con una breve descripción que indique los atributos por los cuales se propone dicho artículo y su afinidad con el sector porcicultor y/o el sector gastronómico

8.4 Tiempo de entrega

El proponente debe incluir en su oferta los tiempos de entrega de cada uno de los productos solicitados en este criterio de evaluación, teniendo en cuenta las siguientes cantidades:

Unidades	Tiempo de entrega (días hábiles)
• 100	•
• 500	•
• 1000	•



8.5 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.6 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.7 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.8 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los [bienes/servicios y actividades] requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden

de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Coordinador de Mercadeo y en su ausencia por Subdirector de Comercialización y Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	27 de Febrero de 2023	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	06 de Marzo de 2023	Calle 37 # 16-52 aqualtero@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	07 de Marzo de 2023	www.porkcolombia.co



Subsanación	08 de Marzo de 2023	Calle 37 # 16-52 agualtero@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10 de Marzo de 2023	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	13 de Marzo de 2023	Calle 37 # 16-52 agualtero@porkcolombia.co
Firma del contrato	20 de Marzo de 2023	Calle 37 # 16-52
Entrega de garantías	20 de Marzo de 2023	Calle 37 # 16-52
Aprobación de garantías	20 de Marzo de 2023	Calle 37 # 16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

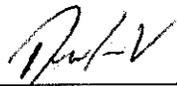
13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



ANDREA GUALTERO POLANIA

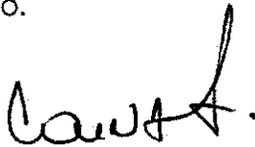
Coordinador de Eventos
PORKCOLOMBIA – FNP



DIEGO ANDRES CORREA VELASQUEZ

Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP